



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VERAPAZ



MEMORANDUM

NE- UIR-05-2021

PARA: Licenciada Rosario de María Meléndez (secretaria Municipal)

Sr. alcalde Santos Redamis campos Rivas c.c Concejo Municipal/presente

DE: Fátima Carolina Mejía Elías (Oficial de Información)

FECHA: 16-12-2021.

ASUNTO: en conformidad con los artículos: ART.32 del reglamento de la Ley de la UIR-LAIP
En cumplimiento al art.50 de La Ley al Acceso a la información pública LAIP el art. 76 laip.
La unidad de información y respuesta de la municipalidad, hace de su conocimiento
que en cumplimiento al art.50 literal " m " n " solicita a ustedes señor. Alcalde y miembros del
Concejo Municipal, como máxima autoridad.

el motivo de la presente es para referirme a la remisión de los índices de información reservada dentro de los primeros diez días hábiles del mes de enero, conforme al art.32 del reglamento de la ley al acceso a la información pública. Y actualización de información pública; **como actas de concejo actualizados mayo a diciembre 2021 a la fecha, documentos administrativos actualizados, manuales, proyectos programas que existiesen en la municipalidad que no están reflejados en portal de transparencia, así como el presupuesto o actualizaciones de documentos administrativos etc....**

en este sentido, se requiere que enviemos la información reservada si hubiese actualizada comprendida en los primeros diez días de enero de 2022 en formato Excel según indicaciones del instituto al acceso a la información pública laip. (Anexo formato) con respectivo informe anual enviado al laip

En caso de no existir información reservada en la municipalidad hacerlo saber por escrito para enviar el acta de Inexistencia en formato seleccionable por el oficial de información en cumplimiento al artículo 50. En los primeros diez días hábiles de enero 2022

solicito su valiosa colaboración a fin emitir resolución o respuesta pertinente en el máximo de 5 __ DÍA HÁBIL, a efecto de cumplir con el plazo establecido en el Art. 71 de la LAIP. a) Archívese el expediente administrativo.

- Anexo link portal de transparencia para que puedan verificar la plataforma de gobierno abierto: <https://www.transparencia.gob.sv>


Fátima carolina Mejía Elías
Oficial de información




Lic. Rosario de María Meléndez
(secretaria Municipal)



Oficina de Información y Respuesta



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VERAPAZ



MEMORANDUM

NE- UIRAMV-05-2021 (1er recordatorio)

PARA: Licenciada Rosario de María Meléndez (secretaria Municipal)

DE: Fátima Carolina Mejía Elías (Oficial de Información)

FECHA: 21-12-2021.

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, el cual establece que “El oficial de información transmitirá la solicitud a la unidad generadora administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que se localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible” por ende transmito a usted la siguiente memorándum bajo referencia NE:UIRAMV-05-2021. recibida este día a las once horas con veinte minutos .

- Solicitar si hay información reservada de esta municipalidad cumplimiento al art.32 que se basa en el anexo de remisión de índice de reserva si existiese o en su defecto el acta de inexistencia que solicita el IAIP en los primeros diez días hábiles de enero 2022. (anexo memo extendido por el laip)
- Así como las actas de concejo municipal de mayo 2021 a la fecha que no se han subido al portal de transparencia que ya solicité anteriormente
- Además, actualización de documentos manuales normativos si hubiese nuevos o actualizados. (para cumplir con mi trabajo de oficial necesito la información requerida para que no sea maneje el argumento que uno no ase su trabajo que me corresponde)

En virtud de lo anterior, solicito su valiosa colaboración a fin de emitir la información pertinente en formato digital, versión publica en el lapso de 1 día hábil ya que paso los tres días hábiles, a efecto de cumplir con el plazo de respuesta. Su contestación por parte de esa coordinación, constituye insumo básico que permite a esta Oficial de Información cumplir con la Ley de Acceso a la Información Pública, conforme a Derecho corresponda. **a efecto de cumplir con el plazo establecido en el Art. 71 de la LAIP. a) Archívese el expediente administrativo.**

Así mismo se previene que si la información solicitada contiene datos personales deberá dársele el tratamiento que corresponde y se le recuerda lo establecido Art. 33 de la LAIP.

Agradeciendo de antemano su gentil apoyo, así mismo me pongo a disposición para aclarar cualquier duda que tenga con respecto a la información a entregar.

F.

Fátima carolina Mejía

Oficial de información

recibe f.

21/12/2021





San Salvador, 14 de diciembre de 2021

Ref. IAIP.A1-01.195-2021

Asunto: Convocatoria para índice de reserva

Oficiales de Información

Entes Obligados

Presente

Señoras y Señores Oficiales de Información:

Reciban un cordial saludo del Instituto de Acceso a la Información Pública, deseándoles muchos éxitos en sus actividades laborales.

El motivo de la presente es para referirme a la remisión de los índices de información reservada dentro de los primeros diez días hábiles de enero 2022, conforme al artículo 32 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, se requiere que envíen el índice de información reservada, actualizado hasta diciembre 2021, si, por el contrario, se mantiene el mismo índice de julio, remitirlo de igual forma para que quede registrado; en ambos casos, el documento deberá estar en formato Excel. En caso de no tener información reservada, se les solicita el envío de un acta de inexistencia en formato seleccionable. Toda la documentación tendrá que ser enviada a la dirección electrónica: indices@iaip.gob.sv.

Asimismo, se les recuerda que la documentación deberá enviarse a este Instituto dentro de los primeros diez días hábiles del mes de enero de 2022.

Es oportuno aclarar que este Instituto realizará el análisis de los índices emitidos en plazo con el objeto de comprobar si cumplen con los requisitos establecidos en la LAIP y su Reglamento en cuanto a su forma, posteriormente si hubiere observaciones se remitirán para su eventual subsanación.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes cordialmente

"DIOS UNIÓN LIBERTAD"


Ricardo José Gómez Guerrero

Comisionado Presidente

Instituto de Acceso a la Información Pública



